

Renacientes y comuneros. La disputa por el territorio en la ciudad afrodescendiente de Cali y los pueblos originarios en la Ciudad de México

ENVIADO POR EL EDITOR EL LUN, 28/11/2016 – 17:25

Claudia Álvarez Pérez*

Juan Fernando Reyes Otero**

Resumen

Este texto describe cómo los renacientes en Colombia y los comuneros en México defienden su permanencia en los territorios a través de la construcción de una memoria colectiva. El problema de la tierra siempre ha sido un punto álgido en los diferentes pueblos y comunidades de América Latina, donde las comunidades luchan por su derecho a la ciudad generando tensiones y confrontaciones, ante las políticas públicas implementadas por el Estado.

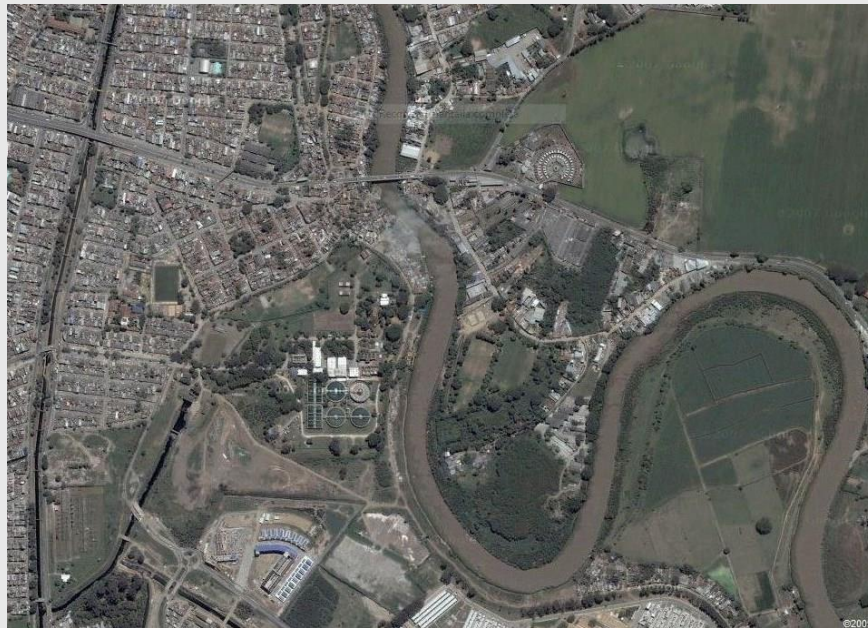
Palabras clave: memoria colectiva, Colombia y México, lucha por el territorio, derecho a la ciudad

Abstract

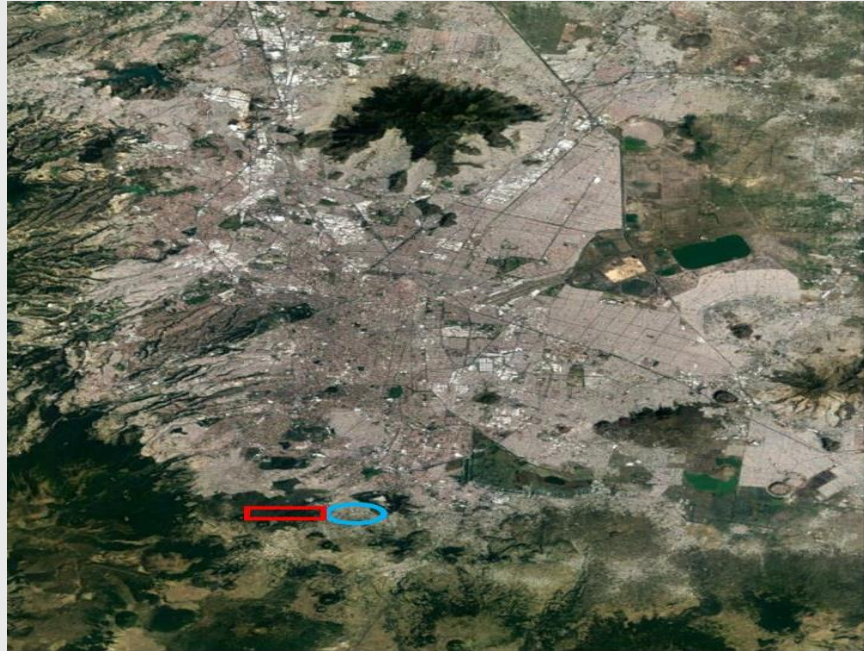
This text describes how the *renacientes* in Colombia and the *comuneros* in Mexico defend their permanence in territories through the construction of a collective memory. Land problem has been a critical point for different people and communities of Latin America, where the communities struggle for their right to the city, generating tensions and confrontations, in the public politics implemented by the State.

Key words: collective memory, Colombia and Mexico, struggle for territory, right to the city

Los renacientes[1] de La Playa y los comuneros[2] de Totoltepec han luchado a lo largo del siglo XX –contra el Estado colombiano y mexicano, respectivamente– por el reconocimiento y titulación de las tierras que han conservado por varias generaciones. Ambos sujetos sociales han transmitido sus luchas mediante la tradición oral y prácticas socioculturales ancestrales. Dicha transferencia ha desembocado en la construcción de memorias colectivas cuya intención va más allá del reconocimiento legal y se han constituido en la defensa de sus identidades cuando se les intenta desconocer como sujetos de derecho por parte de sus respectivos gobiernos.[3]



Mapa aéreo del territorio del Consejo de Comunidades Negras Playa Renaciente, Cali, Colombia (fuente: Google Maps).



Mapa aéreo de las tierras comunales de San Andrés Totoltepec en relación con la Ciudad de México (Fuente: Google Maps).

En ambos casos los pobladores del Consejo de Comunidades Negras Playa Renaciente y la representación de Bienes Comunales en San Andrés Totoltepec se encuentran en la arena legal en un impase que alimenta, una vez más, la incertidumbre. Para las políticas públicas neoliberales de ambas ciudades, dichos territorios representan intereses ajenos a las comunidades. Los habitantes de La Playa se enfrentan a un posible desalojo de un territorio ancestral –reconocido desde el siglo XVIII–, ya que su ubicación cercana a la ribera del río Cauca se considera de alto riesgo, además de que ahí se planea construir un desarrollo turístico. A su vez, las tierras comunales en Totoltepec son vistas como reserva territorial con fines de vivienda en beneficio de la proyección y crecimiento de la Ciudad de México; tal previsión es parte de los planes de desarrollo delegacional desde 1987,^[4] y terminó por definirse en virtud de las modificaciones al artículo 27 constitucional de 1992.^[5]

Las comunidades han ensayado diversas estrategias organizativas –en función de los vaivenes políticos, jurídicos y sociales– para afianzar la certeza jurídica sobre la posesión de sus tierras. Tales estrategias caminan de manera cotidiana cargadas de significados y emotivos recuerdos que se construyen en medio de la disputa, siempre en el temor de que con el despojo también se les arrebate su memoria.

Los escenarios de la incertidumbre

Los renacientes

La Playa Renaciente es un territorio que colinda con la ribera del río Cauca y se encuentra ubicado en el municipio de Santiago de Cali, en el corregimiento Navarro Vereda Cauquita; es un espacio habitado por afrodescendientes que se han establecido en esa zona huyendo de la esclavitud y la migración; o bien por el desplazamiento fruto de la violencia política en Colombia. Al respecto nos remitimos a la entrevista realizada a la líder comunitaria Marina Teresa Sánchez, quien cuenta cómo se fue poblando este sector:

Ah pues mire, lo que nosotros tenemos sabido es que había esos negros que salían de esas haciendas como las de Cañasgordas y se iban para esa orilla que eso era un espacio más que se transitaba en balsa [...] Era un medio de que la gente podía meterse allá y movilizarse, hasta donde sabemos eran esclavizados los que llegaron ahí; ya para 1700 era la ruta, según dice este señor Arboleda. El profesor Arboleda dice que esa era la ruta en la que venían los negros que traían esclavizados del África y por la ruta de [...] del Mompo, los traían [...] río Magdalena, río Cauca e iban llegando. Entonces esa es la ruta que ellos traían y venían los esclavizados. Ya lo que nosotros tenemos allí en la comunidad y que ya es tradición oral, y que hay cuentos. Claro que esto el profesor Santiago Arboleda tiene ya un escrito, y también nosotros tenemos documentos históricos de que allí fue puerto fluvial, ya que había en 1881 unos planes de desarrollo para Cali. En 1887 se funda la navegación a vapor, y en 1916 el ferrocarril del Pacífico. Y el tranvía bajaba hasta allá hasta la orilla a recoger los alimentos y lo que venía en las balsas y en los barcos. No hubo contraposición entre balsas y barcos, no, las balsas estaban mucho antes de los barcos. Y luego vino la navegación a vapor y continuaron las balsas. Se acabó la navegación a vapor y continúan las balsas. Entonces era la población que vivía del comercio, las mujeres allá tenían una cosa que se llamaba barraca. En esa barraca era donde ellas preparaban sus comidas y todo, y hasta vivían allí. Un obispo, creo que fue Díaz Melo, que llegó y ahí en la casa de balcón que era donde se alojaban los personajes ilustres que llegaban en esos viajes, había mucho ruido. Entonces se fue a dormir a la casa de la mamá de doña Mélida Vallecilla, que eran de las mujeres que trabajaban en la barraca cocinando y preparando alimentos. Las Vallecillas sí venían de la hacienda de Cañasgordas.^[6]

En la entrevista se refiere a los siglos XVII y XIX, y la líder del Consejo cuenta cómo eran los primeros pobladores que fueron llegando a la zona, algunos de ellos esclavos prófugos de las haciendas, entre ellos los Vallecilla, los Ruiz, Mosquera y los Monroy; es decir, los primeros habitantes de la Playa se ubican en ese territorio teniendo en cuenta que comprendía ejidos y

dehesas[7] de la ciudad; además, el sector se convirtió en un foco comercial y productivo, debido a que por esta zona entraba el comercio de varios municipios, el cual se realizaba por el río en una dinámica de puerto. Doña Marina dice al respecto:

Sí, claro, ellas eran las que cocinaban ahí. De hecho, ellas fueron de las primeras mujeres que les dieron los permisos de construcción ahí en el territorio. Que hoy algunos ignorantes de la historia dicen que somos invasores, también nosotros contamos con personas como don Álvaro Ruiz, que allí estaban también mujeres como doña Dioselina Ruiz, doña Rosenda Ruiz. Doña Rosenda sí está por allá desde 1800; imagínese, don Álvaro nace en el veinticinco [1925], la mamá era doña Dioselina. Entonces ella tuvo que ser de finales de los ochocientos, y por ahí mismo doña Rosenda, que era la mamá de doña Dioselina Ruiz. De ahí vienen los Ruizes de la playa, que también son descendientes de esclavizados, por eso somos un territorio ancestral. Es más o menos la forma en que vamos llegando, luego vienen personas como los Monroy, ellos llegaron de la Victoria, como otros llegaron del norte del valle de la Victoria; así vinieron de diferentes partes del valle porque eso era un centro de comercio. Estaban las balsas de guadua, los mercados de los jueves. Había diferentes tipos de actividades realizadas en torno al territorio, el territorio era próspero y diferente, era puerto, era dinámica de puerto.[8]

La mayoría de la población que reside en la comunidad es afrodescendiente y algunas familias descienden de esclavizados.[9] Las razones por la que llegan al territorio son muy variadas: en primer lugar, hay un asentamiento de personas afro que huyen de la esclavitud; otros afrodescendientes libres eligen este lugar por conservar características físicas y ambientales de sus lugares de procedencia. En segundo lugar, buscan mejorar su condición de vida, ya que La Playa tiene –como dice en la entrevista Marina Teresa– una dinámica de puerto, lo cual significa que es un espacio importante para la comercialización. En ese sentido vale la pena recordar que para los siglos XVIII y XIX las rutas terrestres intermunicipales no presentan buenas condiciones y el transporte en balsa es fundamental para traer productos de otras zonas. Dicho de otra manera, la cercanía al río Cauca ofrece a las personas un espacio en el que se puede generar comercio, pero además representa un territorio donde pueden construir una vida diferente a la de la esclavitud.

Hay otro elemento importante en las características de la población que ahí reside, pues si bien la mayoría son afrodescendientes, existe además una población mestiza. Esto puede explicarse en dos sentidos: en primer lugar, un proceso de migración debido a las oportunidades que ofrecía la empresa naviera que se consolidaba para el año 1883; y en segundo lugar el desplazamiento de personas desde diferentes regiones, como el departamento del Cauca y del Pacífico colombiano. Sobre este punto la señora Marina Teresa dice: “Con el puerto empieza a llegar otro tipo de población y ahí es donde se da cierto tipo de mestizaje, pero el que viene se

acopla a las costumbres nuestras. Entonces por eso hoy, si usted ve, las Monroy no son negras de piel, pero culturalmente son muy negras. Tienen todas las prácticas tradicionales del territorio.[\[10\]](#)

Las palabras de Marina Teresa caracterizan una comunidad que conservan una tradición ancestral afrocolombiana, pero también designan una población mestiza que ha llegado por diferentes razones, ya sea por migración o desplazamiento; por otro lado, aun cuando existe una población mestiza, en la comunidad imperan las prácticas afrodescendientes transmitidas de manera oral; estas prácticas pueden apreciarse en su folclor, en su alimentación y en sus prácticas religiosas.

¿Por qué esta comunidad se denomina renacientes? Para explicar mejor este punto me remito al año 2005, cuando se inicia un proceso de desalojo de la comunidad justificando la amenaza del río sobre la población; al ser poblaciones ribereñas, el municipio considera que deben ser reubicadas y trasladadas a otras zonas fuera del Jarillon.[\[11\]](#) La ciudad y el plan de ordenamiento territorial ven a este sector como un problema, con lo cual se desconoce una tradición ancestral sobre el territorio; sin embargo, quienes habitan este espacio defienden su permanencia desde la memoria, desde una serie de prácticas culturales, sociales y económicas que giran alrededor del río; es decir, se trata de una comunidad afro-ribereña, donde el río es el motor y el sustento de la comunidad.

El río Amigo representa su forma de vida, su comunidad, su trabajo y sus prácticas ancestrales sobre el territorio. En 2005 la comunidad era parte del municipio, pero con el nuevo diseño del plan de ordenamiento territorial quedó en la zona rural ubicada en el corregimiento Navarro, vereda Cauquita, ubicación que facilitaba el desalojo de la comunidad.

En 2007 el Estado arremetió contra ella. Conscientes de lo que se tenía y de su memoria, el 25 de julio de ese mismo año decidieron convertirse en el primer Consejo de Comunidades Negras[\[12\]](#) de la ciudad de Santiago de Cali[\[13\]](#). El término renaciente nace de la lucha de la comunidad contra la agencia del Estado, de la resistencia a este conflicto, con miras a rescatar y hacer visibles sus procesos sociales, comunitarios y culturales en la ciudad de Cali.

Los comuneros

Los comuneros de San Andrés Totoltepec son personas nativas que han recibido por herencia las parcelas desde hace más de cien años; según los relatos de las historias de vida, han poseído por costumbre la tierra. Hombres y mujeres que han luchado por el reconocimiento de su territorio comunal, cuya posesión remontan al periodo colonial.

El territorio pedregoso y de bosque en las faldas de los cerros de Totoltepec, Chichinautzin, Xitle y Ajusco han estado poblados por nativos –en su mayoría de origen nahua– de nueve pueblos de Tlalpan, que hoy son denominados originarios y en el periodo revolucionario pelearon del lado de Zapata, principalmente en San Miguel y Santo Tomás Ajusco. Muchos tuvieron que refugiarse en otras regiones aledañas. Al terminar el conflicto volvieron a ocupar el territorio junto con quienes llegaron a la zona; se organizaron para reconstruir las relaciones comunitarias e intracomunitarias y pugnar por la restitución y reconocimiento de sus tierras; sin embargo, algunos lograron ese cometido sólo hasta la década de 1970, en tanto otros fueron dotados de tierras ejidales. Así, la mitad del territorio de Tlalpan se encuentra en propiedad social en manos de comuneros y ejidatarios.

La lucha por el reconocimiento legal de las tierras en Totoltepec se inició en el contexto de la apertura de solicitud gracias al decreto de 1915, que les fue negado en 1926, dotándoles finalmente de tierras ejidales en 1930. En todo ese tiempo siguieron en posesión de sus territorios y sembrando para subsistir. Para la década de 1970 recibieron un segundo revés con la aparición de un personaje como Gastón Alegre, quien compró en la región parcelas de tres pueblos arguyendo una propiedad mayor de la que en realidad obtuvo. En ese momento el contexto de la Ciudad de México se constituyó por inmobiliarias que ejercieron presión –coludidas con la Liga de Comunidades Agrarias– para forzar a vender a ejidatarios y comuneros de varios pueblos. Como parte de esas presiones se fracturaron las relaciones intercomunitarias y del pueblo –hubo confrontación entre comuneros–, lo cual, a su vez, reanimó la lucha por el reconocimiento de dichas tierras.

Don Julián Reséndiz, de 92 años, así como la mayoría de comuneros, recuerdan con facilidad y encono al señor Alegre; y aunque pocos en realidad lo conocieron, es parte del imaginario y se le recuerda como “el gran abusador que robó e invadió las tierras comunales”. Debido a que era un personaje de la política de esos años –presumía de sus nexos políticos y de su facilidad para comprar abogados y perder los documentos de la comunidad–, en un documento dirigido a la autoridad agraria se lee lo siguiente:

Argumento: comunidad San Andrés Totoltepec, de tiempos prehispánicos, constata en crónicas y documentos del Archivo General de la Nación. Apóstol Emiliano Zapata, 493 años de lucha. A fines de 1980, misteriosamente desaparece toda la información del expediente que se había instaurado. En octubre de 1982, de plano se nos negó cualquier información del expediente en la Secretaría de la Reforma Agraria; no obstante, obtuvimos extraoficialmente los documentos de diversas dependencias de esa Secretaría [...], y es la más grande riqueza que es la herencia cultural de la raza indígena náhuatl, con sus antiguas tradiciones del cuidado por la tierra [firman Zeferino Benítez Pérez y Jaime M. Díaz Reyes].^[14]

Uno de los firmantes de ese documento era don Zeferino, recordado por los comuneros como “el ícono de la lucha por la tierra”; su muerte en 2009 reorganizó y enarboló una nueva posibilidad de reconocimiento en el terreno legal por derecho, aun cuando mantienen la posesión y usufructo de hecho. Esta lucha legal es acompañada por una identidad, afianzada en su origen como pueblo originario.

En el lenguaje de los sanandreseños el pueblo es de su propiedad, y al menos para los nativos tiene ciertas especificidades que atraviesan su identidad: territorio, espacios, símbolos, mito de origen y fundacional –como parte del imaginario social, la población nativa habla de la fundación del pueblo a partir de la construcción de la parroquia en 1560, mientras que su tenencia de la tierra se remonta a 1547, fechas que han encontrado en documentos coloniales–, el parentesco, las fiestas patronales, etcétera.

A su vez, dichos elementos se imbrican y se inscriben en varios contextos: en primer lugar el jurídico, la pérdida de tierras por la venta de suelo ejidal y en manos privadas desde 1970, generando la llegada de nuevos habitantes –llamados avecindados por la ley agraria– que no comparten los usos y costumbres del poblado, con lo cual se plantea un escenario de tensiones; el segundo obedece a la urbanización, que trajo consigo la fundación de 32 colonias en esa zona y acrecentó las tensiones en la vida cotidiana. Surgió un pueblo más heterogéneo, cuyos cambios han reconfigurando las estrategias de sobrevivencia al pasar de una economía campesina de subsistencia –acompañada de la explotación forestal– hacia una economía de asalariados. El último elemento se relaciona con un contexto político que enmarca cambios significativos respecto a la organización interna y a una nueva relación con los otros: los avecindados, la delegación Tlalpan y el gobierno de la Ciudad de México –con gobiernos del Partido de la Revolución Democrática desde 1997–, basados en el reconocimiento de los pueblos originarios de la capital del país.

Las historias de vida de los comuneros se entrelazan en los distintos presentes del proceso de la lucha por los bienes comunales, de manera que pertenecen a una misma generación que

demuestra que las experiencias de vida construyen generaciones que comparten tiempos y espacios: costumbres, normas y valores; lo anterior explica de alguna manera que comuneros de distintas edades construyan una memoria colectiva, según los escenarios de coyuntura que les ha tocado vivir: algunos como líderes de la mesa directiva y otros como responsables de conocer el proceso de lucha.

La propiedad de la tierra se encuentra en tres rubros: propiedad privada, ejidal^[15] y comunal. San Andrés Totoltepec es considerado una localidad urbana por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),^[16] pero en el Censo Agropecuario de 2007, aparece como localidad rural por contar con dotación ejidal; sin embargo, aunque se cuenta con una extensión considerable de tierras, éstas se hallan en suelo pedregoso, es en las tierras comunales donde se produce porque las parcelas son abiertas, tienen menos pedregal y pocas pendientes, se siembra principalmente maíz de temporal, jitomate, distintas flores y plantas de ornato de invernaderos, las cuales se comercializan en distintos mercados de la ciudad, principalmente en Xochimilco.^[17]

San Andrés está conformado por el fundo legal, las tierras comunales, tierras ejidales, el área de propiedad privada y 31 colonias o parajes, resultado del desdoblamiento poblacional y la venta de terrenos ejidales y de propiedad privada, habitados por nativos y avecindados, estos últimos migrantes de otros estados como, Guanajuato, Estado de México, Puebla y Oaxaca.

El origen: antecedentes de una organización

La Playa Renaciente

La Playa Renaciente guarda parte de la historia de la ciudad y es el espacio de memoria y acción que hizo posible consolidar la organización del Consejo Comunitario de Comunidades Negras. Sus antecedentes se desarrollan durante los siglos XIX y XX, aun cuando pueden rastrearse tres momentos fundamentales: 1) la participación de la comunidad en la consolidación del puerto sobre el río Cauca; 2) la fundación de la cooperativa de areneros y las peticiones para desarrollar mejoras de vivienda en terrenos ejidales, legitimando ante el Estado la capacidad de agencia de esta comunidad, y 3) las celebraciones religiosas como mecanismo de cohesión y de identidad de las comunidades.

En este sentido, en 1883 se consolida el puerto fluvial sobre el río Cauca y generaría sobre la ciudad un elemento importante de desarrollo, pues la comunidad va a participar en esta empresa, ya sea como mano de obra o en el ejercicio mismo de actividades comerciales; ahí

surgieron las primeras formas de organización mediante la participación en la empresa naviera y la consolidación del mercado de los jueves en La Playa.[18]

A mediados del siglo pasado aparece la Cooperativa de Areneros del Río Cauca Ltda., avalada por el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social y la Superintendencia Nacional de Cooperativas. Este tipo de asociación permite un empoderamiento del territorio sobre las formas de vida, además de que defiende una forma tradicional de extracción de los recursos y así puede legitimarse frente al Estado, con el objetivo de proteger los derechos de los trabajadores de La Playa y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. En 1952 la comunidad solicita ante la Personería Municipal de Cali que a las mujeres se les otorgaran permisos para realizar mejoras en terrenos ejidales ubicados en el barrio Puerto Mallarino;[19] con ello no sólo podrían legitimar su gestión como comunidad, sino también reconocer un proceso socio-histórico amparado en la memoria.

Además de la cooperativa y las peticiones ante la Personería Municipal, el 15 de agosto de 1952 la señora Mélida Vallecilla fundó la “Rogativa de la virgen de la Asunción por el río Cauca”, una fiesta donde la comunidad realiza una procesión por el río acompañados de sus cánticos y tambores afrodescendientes, en la cual piden por la necesidad de las personas que habitan La Playa. Esta fiesta significa no sólo una serie de prácticas ancestrales –el aspecto religioso es fundamental para las sociedades afrodescendientes–, sino también la cohesión de una comunidad, la reivindicación de la dignidad a partir de lo religioso, dignidad que los fortalece como elementos de una cultura que se trasmite de manera oral a partir de la memoria de sus mayores; es una dignidad representada en una sacerdotisa que reivindica la lucha por medio de una resistencia desde la fe.

Cuando se le preguntó a Marina Teresa (sacerdotisa católica de la comunidad) sobre la importancia de la religiosidad en la comunidad dijo:

Vea seamos honestos y sinceros, si usted me pregunta por la religiosidad como tal, ha sido negativa. En qué sentido ha sido negativa, en que le entregamos el poder a un Dios que estaba lejos, muy lejos de nosotros, que había que buscar intermediarios para acceder a él. Entonces desde ahí estamos viendo que el poder está muy lejano en un Dios que nada tenía que ver con nosotros, eso generó unas estructuras de mayor opresión y de mayor poder. Además es un Dios tirano, un Dios que sólo te está mirando pecar y que es castigador. No había una relación de un Dios que vive en mí, que está en mí. Ya no necesito un intermediario para mi relación personal con él, ya que es un Dios que es amor, que busca mi bienestar, mi reivindicación, mis derechos aquí y ahora.[20]

Expresa una manera de vivir la religiosidad en La Playa, una religiosidad que no busca a Dios en el rito, sino en la espiritualidad, y reivindica con la comunidad su dignidad como pueblo afro, de ahí la importancia de la religiosidad en la comunidad que se expresa en la *balsada* a la virgen de la Asunción, fiesta que genera nuevas formas de relación con el territorio y su *resistencia política desde la fe*, según frase utilizada en muchos de los discursos de los habitantes de La Playa. Esta defensa del territorio nace con el proceso de desalojo que le hace ver a la comunidad la importancia de su espacio y del río como motor y sustento de vida. Marina recalca la importancia del río como la fuerza que mantiene la comunidad. Separarlos significaba asesinar la cultura, como ella misma lo expresa: “[...] al menos este gobierno caleño, como lo está planteando a nosotros, es un modelo homicida, porque los muchachos quedarían completamente descontextualizados fuera del río [...]”; es decir, el río representa la raíz cultural de la comunidad, hay una relación simbólica y religiosa que reivindica su dignidad y hace valer sus derechos como afiliados al Consejo de Comunidades Negras.

San Andrés Totoltepec

San Andrés Totoltepec es considerado por sus pobladores como un asentamiento prehispánico que se consolida en la colonia. Esto lo aseguran debido a la gran cantidad de documentación colonial encontrada a lo largo del siglo pasado en el Archivo General de la Nación (AGN). Esa investigación documental resultaba indispensable para fundamentar su derecho a la tierra durante los alegatos legales de reconocimiento ante el Estado mexicano; y si bien éste les dotó de tierras ejidales, no les reconoció su permanencia en el territorio de las tierras comunales.

Esos documentos son mercedes de los antiguos, lo que yo no me entiendo porque las autoridades no nos dieron la titulación a nosotros, si sabemos todos o la mayoría creemos saber que las haciendas se formaron en 1620, porque les están dando prioridad a las haciendas siendo que desde el año 1826 paréceme hubo una ley que los hacendados entregaran los terrenos a sus antiguos dueños, los hacendados se burlaron se quedaron con el dinero y las tierras [...] ahora en 1915, 16 parece que nace la constitución y todavía nos siguen haciendo que los terrenos son apócrifos los documentos, da coraje [...][21]

Vale la pena destacar lo que menciona don Jaime referente a las haciendas que había en la zona, e incluso en otro momento alude a una crónica de Salvador Novo,[22] quien refiere un despojo a San Andrés en 1728 relativo a una disputa con vecinos de San Agustín de las Cuevas, quienes se metían a sus tierras, les quitaban sus bueyes e impedían el paso a los indios del también llamado Totoltepeque, como se consigna en algunos documentos coloniales.

Sin embargo, la significación de dichos espacios se ha convertido en un recordar los parajes que han caminado desde niños. Por tanto, ser comunero en el siglo XXI se caracteriza por vincularse con la tierra, lo cual va de la mano con el hecho de haber nacido en San Andrés Totoltepec. Los comuneros le asignan a la tierra un significado complejo: por una parte la construcción de un espacio imaginario, la cual tiene lugar desde los documentos rescatados; por otra parte, sin embargo, esa construcción no se contradice con el espacio de las prácticas de relaciones sociales:

Todo eso abarca también los terrenos de Xoco; según decían no había haciendas, había ranchos, cuando les entregaron los terrenos, lo nombran del lado norte a llegar a Tepeximilpa, se suben hasta Xitle, de ahí al cerro de Cuazontle, es mi lindero, de este cerro a Chipitl por la Monera, de ahí para pasar a la Magdalena la parte de abajo llegando hasta Xicalco, viene el lindero hasta donde le llaman Quiltepetl, les entregaron en 1547 [...] [23]

La ubicación de los bienes comunales se reconoce mediante parajes, como recuerdan que les han enseñado desde niños, y porque en su experiencia los han recorrido: Las Piletas, Oyamel, Monera, Vinatería, Quiltepetl, Ameyalco, Estacado, Campo, Hacienda, Tlalmimiloli, Huehuetlali, Cuazontle, Herradura, Xitle; 54% es de temporal y 46% es boscoso. El promedio de tierra que corresponde a cada comunero es de dos hectáreas, aunque algunos poseen entre tres y diez hectáreas:

Mi padre [fue] Aparicio Díaz Reséndiz [...], desde que era chamaco escuchaba de esas tierras que tenemos, que existen, que son de cultivo, desde hace 65 años. Que yo recuerde, éramos chamaquillos, empezamos a caminar y nos llevaban [...], si antes era don Aparicio, ahora ocho deberíamos de ser [...]; desde chamacos nosotros nos criamos cultivándolo, así es de que la gente que quiera decir que nosotros no somos dueños, ¡mentira!, son dueños los que han poseído, los que lo han trabajado, yo tengo 73 años, de ahí nacimos y crecimos, de ahí vivimos, vivimos de ahí por la siembra que tenemos, hay mucha gente que sembraba: los Torres, los Gamboa, los Carrillo [...] [24]

Construcción de la memoria colectiva

Afrocolombianos

La lógica de construcción comunitaria de un espacio y una cultura es antagónica a los procesos de planificación que pretende el Estado, como diría David Harvey: “La cuestión de qué

tipo de ciudad queremos no puede separarse del tipo de personas que queremos ser”.^[25] En ese orden de ideas, La Playa Renaciente es una comunidad cohesionada a partir de sus prácticas culturales y ha defendido sus procesos comunitarios al consolidar su proceso socio-histórico, territorial y religioso, todo bajo una personería jurídica denominada Consejo Comunitario de Comunidades Negras, como se reivindica en La Playa: “Nuestra lucha es por la sobrevivencia como pueblo afrocolombiano con identidad, costumbres y las tradiciones propias de nuestros ancestros que es menester conservar, pues implica reproducir y mantener a través del tiempo la memoria histórica que hace parte del trasegar de los pueblos ancestrales de nuestra América”.^[26]

Se puede decir que el conflicto es un dinamizador de la memoria de los pobladores, en tanto rescata sus primeras formas de organización, sus prácticas culturales y sociales, y su derecho a construir el territorio en función de lo que representan para ellos sus espacios íntimos y de socialización. La construcción de una organización comunitaria es un asunto colectivo. Los sujetos configuran sus organizaciones y sus territorios por los recuerdos y su actualización en los conflictos donde adquieren una noción de cuerpo, de familia. Cuando se le pregunta a la señora Carolina Peñaloza sobre la importancia del Consejo, lo expresa de la siguiente manera:

Todo, todo, el Consejo Comunitario es todo, somos nosotros; la gente dice que “ahí nos quedamos de todas maneras”, pero de todas maneras nosotros estamos dando la lucha [...] ¿por qué? Porque yo en la persona mía, como yo vivo ahí, en otra parte no lo voy a vivir. Porque uno va pa’ otras partes y ya no va a ser lo mismo, ya no van a ser las mismas familias que vamos a compartir y todo eso. Si no va tener uno que estar diciendo con que familia me tocó, hay qué hago, cómo hago. Entonces, pues yo creo que ahí el territorio, el Consejo Comunitario el territorio sería todo.^[27]

Las personas organizadas de manera colectiva construyen su espacialidad, el entorno en que transcurren sus experiencias; es decir, la vida social en todas sus expresiones lleva consigo un componente espacial, por ello la espacialidad es la acción que realiza el sujeto sobre el territorio, orientada por las prácticas culturales o por las experiencias físicas. La Playa Renaciente es resultado de la producción de espacialidades desde el siglo XIX, el resultado de una tradición histórica sobre el territorio.

Naturales de un pueblo originario

En el contexto de pueblos originarios en la Ciudad de México^[28] los comuneros han ido más allá al adoptar el nombre de *naturales*, como eran llamados los habitantes de la región en los documentos coloniales. Orgullosos de sentirse emparentados con aquellos hombres que

también lucharon por su territorio, decidieron agregar dicho vocablo a su representación: “Bienes Comunales de los Naturales del Pueblo de San Andrés Totoltepec”. ¿Cuál es la relevancia que adquiere ser *natural* de San Andrés en la tenencia de la tierra? Sin duda es el bastión desde el cual se estructura el discurso que legitima su posesión y derecho de propiedad de la tierra, por lo que volver al pasado y buscar las huellas en los archivos documentales revela la permanencia de la localidad y marca una filiación.^[29]

El grupo de comuneros en el poder, representados por el presidente, el suplente, el tesorero y las comisiones, son jubilados letrados que han conformado un nuevo lenguaje, y con el mismo construyen una memoria colectiva. Si se venían asumiendo como originarios, ahora se denominan *naturales del pueblo de San Andrés*, trazando un camino con aquellos hombres del siglo xvi, que aparecen en los documentos de archivo. Crearon un mito de origen, que tiende un puente del presente hacia ese origen común y promueve una memoria colectiva.^[30] Es recurrente en los relatos oír decir a los comuneros:

Ya leí las partes cuando las entregan a cada comunidad; la primera parte que le entregan a San Andrés desde 1567: vino el marqués y le entregó a los naturales de San Andrés, después fueron cambiándose las gentes [...], es un orgullo saber que fuimos hijos de los naturales del pueblo de San Andrés, haber nacido en este rincón.^[31]

¿Cómo se enteraron? ¿Quién los asesoró? ¿Cómo Antón de la Cruz, Nicolás Tolentino y otros que no recuerdo su nombre van y se entrevistan con Hernán Cortés a través de un traductor? Le piden las tierras: “No queremos que nos des otras tierras, sino que nos dejes las nuestras”. Y entonces Hernán Cortés les dice con la mano en la cintura: “Está bien, va, órale, son sus tierras”. Esto se da entre 1529 y 1530, cuando llega el primer virrey en 1545, van y los mismos le piden la merced ¿Cómo se enteraron?, ¿quién los asesoró? “Este señor ya nos dio, ya sólo queremos que nos confirme con una merced de tierras”; todo a través de traductores, si revisamos los documentos, indios de Totoltepeque [...] lo de la hacienda de Xoco también son tierras comunales [...]^[32]

Con la idea de mito me refiero al discurso que los sujetos erigen desde sus lecturas y su imaginario colectivo, en una dialéctica entre individuo y comunidad, lo cual resulta en una idea de su *historia* que tiende a ser hegemónica, aunque pueda haber memorias disidentes. Los dirigentes comuneros establecen una continuidad en el tiempo y construyen un vínculo del presente hacia el pasado justo cuando recuerdan y evocan, pero también como parte de la experiencia vivida de los que aún siembran. De modo que originario es sinónimo de nativo, con derechos y obligaciones según la costumbre; esto se traduce en la red social de lazos de parentesco y compadrazgo, a lo que algunos investigadores denominan “linajes”, concepto empleado sólo con la intención de hacer un símil de lo que ocurre en algunos grupos sociales

de otras culturas. Al observar los grupos de poder en San Andrés, éstos se caracterizan por mantener alianzas sustentadas en la red social parental consanguínea e imaginaria –por ejemplo, al vincular un sentimiento de cercanía con Antón de la Cruz y Nicolás Tolentino, antepasados del siglo XVI que lucharon por su tierra y triunfaron-. Ser comunero natural de San Andrés resulta entonces de la construcción de una elaborada memoria colectiva, entendida como discurso dominante derivado de las experiencias individuales en concatenación con los acontecimientos que vive un grupo social en un periodo histórico particular, oficializado por los grupos sociales en el poder.[\[33\]](#)

Los comuneros utilizan eficazmente los documentos coloniales: la merced de caballerías de 1547, la fundación de San Andrés de 1560, una segunda merced de tierras de ejido y fundo legal de 1609; también la fundación de Axusco de 1531, donde se enuncia a Topilco, Totoltepec, Tepecticpac y Xalatlaco, asentamientos de población que se han mantenido hasta nuestros días.

Lo mismo ocurre con textos, crónicas y tesis[\[34\]](#) que hacen referencia a los conflictos por la tierra en San Andrés y aportan certidumbre sobre su posesión de la tierra *por más de quinientos años*. La eficacia de construir una memoria colectiva, un mito, una *historia* se da en un contexto en que se pedirá por tercera ocasión la restitución de los bienes comunales, proceso legal que por vez primera retomará los testimonios de los comuneros, quienes serán usados como prueba y formarán parte de la lucha por la tierra.[\[35\]](#)

A manera de conclusiones

Esta comparación entre renacientes y comuneros permite vislumbrar la manera en que la metodología de la historia oral analiza las formas narrativas del recuerdo y la evocación. Aún queda camino por recorrer para profundizar en las estructuras del lenguaje, las significaciones y los imaginarios sociales como parte de la construcción de la memoria y el poder. Las experiencias de los sujetos sociales, así como la transmisión de la lucha por la tierra tienen como eje la memoria. En ambos casos aparece como una construcción social dinámica de los sujetos, en la que a partir del recuerdo ellos estructuran y significan lo vivido, lo percibido, lo leído y transmitido[\[36\]](#) de manera oral o escrita. El lenguaje es un factor fundamental y representa el punto de vista de los sujetos inmersos en una cultura, que obedecen a valores, costumbres e incluso emociones. Las formas de narrar son diversas y están en función de lo que se recuerda, mientras lo que se enuncia corresponde a una selección significativa que implica al mismo tiempo un olvido. Todo ello para incidir en situaciones que deben ser cambiadas.

Desde nuestra perspectiva, el método comparativo –acerca de la construcción de memorias en dos contextos diferentes en cuanto a geografía, cultura y dimensión étnica– permiten encontrar similitudes en las formas de lucha por el territorio tanto en Cali como en la Ciudad de México, y eso abre nuevas vetas de investigación para el análisis de los movimientos sociales no representados por su magnitud o duración en el tiempo, sino por la capacidad de agencia, de organización y de provocar cambios en y por los sujetos en sus espacios. Si bien naturales y renacientes se confrontan contra el Estado, lo hacen como en otros momentos históricos bajo las leyes, normas y reglas que sus gobiernos proveen.

Los renacientes de La Playa y los comuneros de Totoltepec han construido una memoria colectiva no exenta de contradicciones y cuya función social es enaltecer una dimensión étnica basada en la afrodescendencia y el indio natural de la documentación colonial, en lucha por ser comunidades reconocidas y por conservar sus territorios.

De algún modo cada afrocolombiano y comunero evoca la memoria individual de la experiencia vivida, la experiencia transmitida que ha sido contada. De esa manera la memoria individual[37] construye un diálogo con la memoria colectiva, cumpliendo la función social de certeza y permanencia en el mundo del grupo social y de sus individuos.

La disputa de sus territorios continuará confrontando a las ideas de ciudad de sus países, imbuidos en la vorágine de las políticas neoliberales globales. Sin embargo hay esperanza, en Totoltepec la asamblea decidió emprender un nuevo juicio ante el Tribunal Agrario, apoyados en el artículo 2 de la Constitución mexicana[38] y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, la comunidad del pueblo vecino, la Magdalena Petlascalco, recibió en 2010 el reconocimiento de sus tierras, asunto que vislumbró nuevas expectativas. En La Playa continúa el proceso legal en defensa de las comunidades afrodescendientes en Colombia, organizándose en confederaciones y buscando apoyos externos.[39]

Ambas comunidades se encuentran en la lucha para evitar el desalojo en La Playa y el despojo por utilidad pública en Totoltepec, todo en aras de la ciudad posmoderna y globalizada, donde se enlazan las luchas sociales cotidianas desde “el derecho a la ciudad”, [40] con su defensa anclada en la memoria, con ello construyen su historia y también la ciudad.

* Escuela Nacional de Antropología e Historia, posgrado de Historia y Etnohistoria

** Universidad del Valle, Colombia, posgrado Historia

[1] Renacientes es un término asignado en Colombia a los pueblos afrodescendientes que están en el proceso de recuperar y reivindicar la cultura a través de la memoria. Muchos de ellos constituidos a través de consejos comunitarios amparados bajo la ley 70 de 1993.

[2] Comunero es una de dos figuras jurídicas reconocidas por el Estado mexicano y refiere la restitución de tierras a comunidades que cuentan con documentación colonial que avala la propiedad de la tierra. Artículo 27, fracción VII, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf> el 11 septiembre 2014.

[3] Este artículo es el fruto de una primera reflexión en torno a la problemática de la disputa por los territorios en América Latina, y surgió como parte de la discusión acerca del uso de la metodología de la “historia oral” en la historia, como parte del Seminario Comparativo México–Colombia de 2014 del posgrado de Historia y Etnohistoria de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH (México) y la Universidad del Valle en Cali (Colombia).

[4] Plan Delegacional Tlalpan. Recuperado de [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/proqdelegacionales/tlalpan\[1\].pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/proqdelegacionales/tlalpan[1].pdf) en febrero de 2015.

[5] Con las modificaciones al artículo 27 constitucional, la reserva territorial en México puede ser causa de utilidad pública en propiedad social, es decir sobre las tierras ejidales y comunales. Guillermo Olivera, “Trayectoria de las reservas territoriales en México: irregularidad, desarrollo urbano y administración municipal tras la reforma constitucional de 1992”, *EURE*, vol. XXVII, núm. 81, septiembre, 2001. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/196/19608104.pdf> el 22 octubre de 2015; Gabriela Sánchez Luna, “Algunas notas e relación con la tenencia de la tierra en México”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XXVIII, núm. 84, 1995, pp. 1139–1154. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/84/art/art9.htm> el 13 septiembre de 2014.

[6] Entrevista a Marina Teresa Sánchez presidenta del consejo de comunidades negras la Playa Renaciente, por Juan Fernando Reyes, 26 de marzo de 2015.

[7] Tierras del Estado que podían usufructuarse, por ejemplo: los ejidos eran espacios públicos de recreación y de tránsito de los animales para las dehesas de la ciudad; en ese mismo orden, las dehesas eran tierras de pasto para los animales, mangas que se podían aprovechar y también servían para guardar los animales que serían sacrificados en las carnicerías; las tierras de propios que también pertenecen al municipio y que en casos específicos se podían utilizar para generar dinero. Margarita Pacheco González, *Ejidotes de Cali: siglo xix, Santiago de Cali 450 años*, Cali, Alcaldía de Santiago de Cali, 1981, pp. 80–81.

[8] *Ibidem*.

[9] La líder del Consejo Comunitario Marina Teresa jamás dice esclavos, siempre se refiere a esclavizados para reivindicar la postura de los afrodescendientes y la lucha de su pueblo.

[10] Entrevista a Marina Teresa por Juan Fernando Reyes, 2015.

[11] Cuando tuvo lugar el conflicto del desalojo de la comunidad, se anunció que debían ser reubicadas en el oriente de Cali en un lugar llamado Potrero-Grande; pero la comunidad criticaba esa reubicación por considerar que el nombre del barrio hacía referencia a un corral de ganado.

[12] La Ley 70 de 1993 establece en su artículo primero: “La presente ley tiene por objeto reconocer a las ‘comunidades negras’ que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana”; por tanto, esta ley reconoce que las comunidades negras puedan constituirse en Consejos Comunitarios.

[13] El Consejo de Comunidades Negras La Playa Renaciente se registra en el sistema de información de consejos comunitarios inscritos en la alcaldía, como consta en el oficio expedido el 25 de marzo de 2008 por la Subdirección de Comunidades Negras, Minoritarias Étnicas y Culturales de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia.

[14] Documento dirigido al delegado agrario del Distrito Federal, José Merino Castrejón. Registro Agrario Nacional, Expediente 276.1/90 legajo 1 de 1, Serie documental..., fojas 128, 129 y 130, 1986.

[15] Registro Agrario Nacional, San Andrés Totoltepec, 23/965, dotación de tierras 1930.

[16] San Andrés es un pueblo urbanizado, que cuenta con todos los servicios, tanto en el centro del poblado como en algunas de sus colonias: luz eléctrica, red de agua potable, drenaje, etcétera; cuenta con más de 50 mil habitantes. INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

[17] Los comuneros combinan estrategias para sobrevivir: algunos laboran como comerciantes de frutas y verduras en diversos tianguis. Son empleados de base o eventuales en la Delegación Tlalpan, sobre todo para obras y limpieza; el empleo rural surge con el gobierno del Partido de la Revolución Democrática (prd), que emplea a habitantes de los pueblos para el control de incendios, brechas cortafuegos, limpia y siembra de parcelas.

[18] La Playa siempre ha estado en tensión con el municipio debido a las diferentes agencias e intereses. Ver Jorge Caicedo, *La Playa Renaciente, más de 200 años de historia* (video), Consejo Comunitario Ancestral de Negritudes, Cali, 2014. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=-r5ka9jXdjY>

[19] El puerto fluvial se convierte en 1950 en el barrio Puerto Mallarino. En el Plan de Desarrollo 2004–2008 del municipio de Cali se hace una reseña histórica de Puerto Mallarino en los siguientes términos: “corregimiento de la Ciudad de Cali, desde su fundación se convierte en barrio debido a la expansión urbana de la década fue fundado como barrio en

1950 con una altura 960 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 25 grados y una población de 11 000 habitantes. Situado en la orilla izquierda del río Cauca, es uno de los barrios más populares, pintorescos y agradables, sede de la salsa y la rumba, su nombre es dado por el Consejo de Cali en memoria del ex presidente Manuel María Mallarino hace 50 años, pues desde los años de 1970 era conocido como Juanchito, nombre que nace debido a que en esta región se estableció un trabajador llamado Juan, hombre de poca estatura, que se dedica allí al negocio de la venta de guadua y leña”.

[20] Entrevista Marina Teresa por Juan Fernando Reyes, 10 de abril de 2014.

[21] Entrevista Jaime Díaz por Claudia Alvarez, Totoltepec, julio 2010.

[22] Se refieren al texto “Historia de un despojo”; ver Salvador Novo, *Historia y leyenda de Coyoacán*, México, Porrúa, 1971.

[23] Entrevista a Albino Díaz, por Claudia Álvarez, Totoltepec, julio de 2010.

[24] *Ibidem*.

[25] David Harvey, *Ciudades rebeldes, del derecho de la ciudad a la revolución urbana*, Madrid, Akal, 2012, p. 20.

[26] Documento elaborado por el Consejo Comunitario de Comunidades Negras La Playa Renaciente

[27] Entrevista a Carolina Peñaloza, tesorera del Consejo de Comunidades Negras La Playa Renaciente, Juan Fernando Reyes el 26 de marzo de 2015.

[28] Véanse las obras de los siguientes autores sobre pueblos en la ciudad de México: Teresa Mora (coord.), *Los pueblos originarios de la ciudad de México. Atlas etnográfico*, México, INAH/GDF, 2007; Lucía Álvarez Enríquez (coord.), *Pueblos urbanos. Identidad ciudadana y territorio en la ciudad de México*, México, UANAM/Porrúa, 2011; María Ana Portal Ariosa, “El desarrollo urbano y su impacto en los pueblos originarios de la ciudad de México”, en *Alteridades*, UAM-Iztapalapa, vol. 23, núm. 46, julio diciembre de 2013, pp. 53–64.

[29] En la búsqueda de archivos coloniales se encuentra la siguiente documentación: Mapa San Agustín de las Cuevas, ramo tierras, ramo hospital de Jesús 1531, Merced de cuatro caballerías de tierras al pueblo de Totoltepeque 1547, Fundación San Andrés 1560, Merced de tierras de ejido y fundo legal 1609. Fuente: copias certificadas del Archivo General de la Nación en poder de los comuneros. Además de crónicas, libros y tesis de grado que han llegado a sus manos.

[30] Le Goff plantea, la imperiosa necesidad del hombre en varias culturas en el mundo de crear memorias que legitimen a los grupos en el poder, que antiguamente eran los genealogistas, llamados custodios de la memoria, quienes memorizaban y narraban el devenir de los pueblos; y lo mismo para la institucionalización de la memoria, en la transición de la oralidad a la escritura mediante la creación de archivos. Jacques Le Goff, *Orden de la memoria, el tiempo como imaginario*, Barcelona, Paidós Básica, 1991.

[31] Entrevista a Albino Díaz por Claudia Álvarez, Totoltepec, julio 2010.

- [32] Entrevista a Maximiliano Álvarez por Claudia Álvarez, Totoltepec, julio 2010.
- [33] Claudia Álvarez, “Nativos y avecindados ¿ciudadanos distintos?”, en Mario Camarena Ocampo (coord.), *La construcción de la memoria colectiva*, México, ENAH-INAH/ Conaculta/ Conacyt, 2010, p. 14.
- [34] Como documento de cabecera de los comuneros se encuentra el artículo “La ciudad crece y el pueblo se transforma”, Sergio Inestrosa González, *Vivir la fiesta. Un desenfreno multimediado*, México, Universidad Iberoamericana, 1994. En este capítulo el autor hace una breve narración que comprende los siglos xiv al xx, periodo en el que ubica al pueblo de San Andrés y sus conflictos por la tenencia de la tierra.
- [35] Aun cuando en el proceso agrario mexicano los testimonios recién comienzan a tenerse como pruebas de carácter legal, en otras latitudes ya se han ensayado con eficacia; además de la documentación colonial, los testimonios son piezas vitales de la lucha por la tierra. Joanne Rappaport. *La política de la memoria, interpretación indígena de la historia en los Andes colombianos*, Cali, Universidad del Cauca, 2000. John A. Neuenschwander, “Tradición, historia oral indígena norteamericana como evidencia en las cortes federales de Estados Unidos”. *Palabras y Silencios*, nueva época, núm. 2, junio 2004.
- [36] Allesandro Portelli. “Historia y Memoria: La Muerte de Luigi Trastulli, Acontecimiento vivido o recordado”, en *Historia y Fuente Oral 1*, Barcelona, 1989.
- [37] Ver Maurice Halbwachs, *La memoria colectiva*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, pp. 46-47.
- [38] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2: La nación mexicana es única e indivisible (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001). La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; recuperado de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/3.htm?s=> en mayo de 2015.
- [39] Véanse en general los textos sobre urbanización y asentamientos populares: Miguel Alberto Guerín, “El barrio en la historia de la organización sociocultural urbana”, en Miguel Alberto Guerín, Carmen Susana Cantera y Silvia Teresa Vermeulen, *Construir en la asimilación y la resistencia. La cultura urbana de América Latina*, Santa Rosa, Argentina, Instituto de Historia Americana, 2004; Fernando Urrea Giraldo y Fernando Murillo Cruz, “Dinámica de poblamiento y algunas características de los asentamientos populares con población afrocolombiana en el oriente de Cali”, ponencia presentada en el Observatorio Socio-político y Cultural *Desplazados, migraciones internas y reestructuraciones territoriales*, Bogotá, CES-Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 5-7 de mayo de 1999; Ariel Gravano (comp.), *Miradas urbanas, visiones barriales. Diez estudios de antropología urbana sobre cuestiones barriales en regiones metropolitanas y ciudades intermedias*, Montevideo, Norman Comunidad, 1995.

[40] Véase David Harvey, *Ciudades rebeldes, del derecho a la ciudad a la revolución urbana*, Barcelona, Akal, 2012. Este término lo utiliza Harvey a partir de un ensayo de Henri Lefebvre publicado en 1967 (“Le Droit à la ville”), el cual respondía a una vida cotidiana que estaba en crisis y a la necesidad de reivindicarla para encontrar una vida urbana menos alienada y más significativa. El término es fruto de analizar varios espacios contradictorios y que suman realidades sociales, como los barrios demolidos, la marginación, la represión policial, el desempleo y el abandono de los suburbios; Lefebvre analiza la ciudad desde otras perspectivas. En este sentido el “derecho a la ciudad” no surge primordialmente de diversas fascinaciones modas intelectuales (aunque también las haya, claro) sino de las comunidades.